

Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Inversiones Marítimas Muelle 36, Sociedad Limitada», «Consignaciones, Agencias y Tránsitos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Remolques Unidos, Sociedad Anónima», en sesión única y conjunta celebrada el día 17 de mayo de 2007, en el domicilio social de la primera de ellas, sito en Santander, paseo de Pereda, 36, acordaron por decisión de sus respectivos partícipes y accionistas y de forma unánime, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas «Consignaciones, Agencias y Tránsitos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Remolques Unidos, Sociedad Anónima», por la absorbente «Inversiones Marítimas Muelle 36, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión a ésta en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de abril de 2007, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, que fue presentado en el Registro Mercantil de Cantabria el día 20 de abril de 2007, teniéndose por efectuado el depósito el día 24 de indicados mes y año, y que se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 89, de 10 de Mayo de 2007.

Asimismo, se aprobó por unanimidad, como balances de fusión para todas las sociedades, los balances aprobados de fecha 28 de Febrero de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del 1 de julio de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los partícipes, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por aplicación directa o por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, 17 de mayo de 2007.—Los Presidentes de los Consejos de Administración, don Modesto Piñero García-Lago, don Alfonso González Trujeda y «Modesto Piñero Consignaciones y Agencias, S.L.», representada por don Modesto Piñero García-Lago.—34.696.

y 3.ª 30-5-2007

IRAGRA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 4/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Iragra, S.A., por un importe de 7.313,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—34.588.

ISABELO ÁLVAREZ MAYORGA, S. A. (Sociedad absorbente)

FUNERARIA ÁLVAREZ, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta general de accionistas de «Isabelo Álvarez Mayorga, Sociedad Anónima», y el socio único de «Funeraria Álvarez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de esta última compañía, acordaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 15 de mayo de 2007, la fusión de «Isabelo Álvarez Mayorga, Sociedad Anónima», con «Funeraria Álvarez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por absorción de esta última, resultando como única sociedad «Isabelo Álvarez Mayorga, Sociedad Anónima», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, aprobados por sus respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Ávila.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ávila, 17 de mayo de 2007.—Alberto Ortiz Jover, José Díaz Núñez, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Isabelo Álvarez Mayorga, S. A.—36.319.

y 3.ª 30-5-2007

ISIDORO VARELA VARELA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 49/07 y acumuladas, dimanante de autos 708/06, a instancias de Horacio Rafael Marletta, en la que se dictó Auto de Insolvencia, de fecha 25-4-07, por el que se declara a la parte ejecutada, Isidoro Varela Varela, en situación de insolvencia, por un principal de 2.925,72 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 11 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—33.948.

JESMARPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2007, a las once horas en Biar (Alicante), carretera de Alcoy sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad. Declaración de cese de actividad de la compañía.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas para el ejercicio 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Biar (Alicante), 29 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Jesmarplast, Sociedad Anónima, José Luis Juan Pérez.—37.292.

JORGE MIGUEL BLANCO BERGARECHE

FERNANDO JORGE BLANCO BERGARECHE

MARINE SOFTWARE, S.L.

BLANCO MONTEJO METALOCK, S. A.

APLICACIONES METÁLICAS METALOCK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rosa Gil Toribio y María Nieves Mínguez Mesón, contra José Miguel Blanco Bergareche; Fernando Jorge Blanco Bergareche; Marine Software, S. L.; Blanco Montejo Metalock, S.A.; Aplicaciones Metálicas Metalock, S. L., se ha dictado auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete en el que se declara al ejecutado José Miguel Blanco Bergareche; Fernando Jorge Blanco Bergareche; Marine Software, S. L.; Blanco Montejo Metalock, S. A.; Aplicaciones Metálicas Metalock, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 149.138,26 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—34.582.

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VILLAESCUSA

Declaración insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 95/2005, a instancias de José Guerrero Florido y Francisco Álvarez Bonilla, contra José Antonio Rodríguez Villaescusa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 26 de abril de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 3.492 euros de principal, más 558 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 4 de mayo de 2007.—La Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—33.904.

JOSÉ AREDONDO ORTIZ

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecu-